



ORDENANZA Nº 053 / 85

Art 1.-) Se solicita al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al Secretario de Obras y Servicios Públicos, en el plazo de 30 días la subdivisión de los terrenos del ex F.C.G.M.B. comprendidos entre las siguientes calles:

- Sgto. Cabral - Alte Brown
- Alte. Brown - Entre Ríos
- Entre Ríos - Las Heras
- Las Heras - Terrenos del F.C.G.B.M.

Teniendo en cuenta además el trazado de la futura avenida de acceso al Centro Cívico.

Art 2.-) Tomar las medidas tendientes a la posterior tasación de los terrenos resultantes.

Art 3.-) Llamar a remate público, en el menor tiempo posible, donde serán subastados con la base de la tasación referida en el art 2º de la presente Ordenanza.

Art 4.-) Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



Juan Pablo Rujiński
JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE